

REQUISICIÓN

DATOS BÁSICOS

Requisición No. **275** Fecha Solicitud 30/04/2013
 Tipo de Operación: 1305 SOLICITUD DE REQUISICIÓN
 Sucursal: 01 SEDE PPAL CALLE 17 No. 3- 40
 Descripción: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

DETALLE REQUISICIÓN

JUSTIFICACIÓN :

De acuerdo con la Ley 1324 de 2009 el ICFES tiene como uno de sus propósitos fundamentales ofrecer servicios de evaluación de la educación en todos sus niveles, en particular, con dos exámenes de Estado: el de la educación media y el de la educación superior, a partir de cuya aplicación y análisis se produzca información que oriente la definición de políticas educativas y el diseño de estrategias para mejorar la calidad de la educación. La reestructuración de los exámenes de Estado que está adelantando el Instituto de la mano con el Ministerio de Educación Nacional pretende dar cumplimiento cabal, dentro de los más altos estándares internacionales de medición de competencias, a lo dispuesto en la ley 1324 de 2009 y sus decretos reglamentarios. En el caso de SABER 11º y SABER PRO es fundamental que sirva como herramienta para la producción de indicadores que informen la toma de decisiones de mejoramiento de la calidad de la Educación, media y superior, ya que al tener que medir el desarrollo de competencias específicas comunes a grupos de programas impone una serie de complejidades académicas y políticas para las que no se conoce una ruta o posible curso de acción. En este sentido, es responsabilidad del ICFES asegurar la cualificación de los exámenes que aplica, mejorando y actualizando periódicamente los Marcos de Referencia de tales exámenes y las especificaciones de prueba que orientan la elaboración de los ítems que serán abordados por los estudiantes, en el entendido de que las áreas o disciplinas que son objeto de evaluación tienen desarrollos, evolucionan y se actualizan permanentemente.

Esa actualización periódica de los instrumentos busca asegurar que la evaluación produzca información útil para monitorear la calidad de la educación ofrecida en diferentes instituciones educativas. Para ajustar estos instrumentos se hace el procesamiento de los resultados para llegar al análisis de ítems basado en modelos y metodologías estadísticas, a partir de las cuales se toman decisiones respecto a la calidad de las preguntas elaboradas, su comportamiento y confiabilidad en cuanto a mediciones. Durante la vigencia 2012 la Dirección de Evaluación enfocó sus esfuerzos y labores para continuar con la definición de la nueva estructura de los dos exámenes de estado que aplica: A) Para el Examen SABER PRO, de acuerdo a las disposiciones en política educativa vigentes, se diseñaron propuestas de marcos de referencia y especificaciones para áreas y módulos de prueba bajo el Modelo basado en evidencias (MBE) bajo un proceso de ajuste y seguimiento continuo, a partir de las cuales se construyeron ítems que fueron piloteados en los meses de junio y noviembre. B) Para el Examen SABER 11, se contó con asesoría permanente de profesionales expertos nacionales e internacionales según fuera necesario para apoyar la estructura interna del examen que también se encuentra en proceso de reestructuración, con el único fin de brindar calidad al proceso. Lo que se busca a partir de los pilotajes es analizar el comportamiento de los constructos y su capacidad para evaluar las competencias inicialmente desagregadas en afirmaciones y tareas (especificaciones). Es necesario contar con margen de confiabilidad mayor al 95% para que lleguen a ser aplicados en el examen definitivo. Por esta razón, se debe realizar el análisis de constructos, que soportarán el proceso de ajuste del diseño, por lo que se requiere contar con expertos que retroalimente le proceso. La importancia de estas asesorías radica en lograr abordar varios enfoques académicos y disciplinares sobre las competencias a evaluar en la nueva estructura de los exámenes, por lo que es importante analizar, como resultado del análisis psicométrico de preguntas, la metodología empleada para el diseño de instrumentos se ha empleado satisfactoriamente o por el contrario debe tomar un curso de acción diferente al que viene manejando.

Por otra parte, y teniendo en cuenta que en el desarrollo de la Ley 1324 de 2009, se expidió el Decreto 5014 de 2009 en cuyo artículo 9 en su numeral 10 especifica que es competencia de la dirección general del ICFES "... 10. Crear y organizar los comités y grupos internos de trabajo que considere necesarios para el óptimo desarrollo de las funciones de la empresa", razón por la cual mediante la resolución No. 00612 de 2010 del 6 de julio de 2010 se creó el "Comité Asesor del Programa de Gestión de Investigaciones sobre Calidad de la Educación", resolución que en su artículo segundo establece entre otras como funciones del Comité: "...1. Formular recomendaciones al Director General del ICFES, sobre las actividades desarrolladas por la entidad en el marco del Programa de Gestión de Investigación sobre Calidad de la Educación" "4. Formular recomendaciones para la presentación de los resultados a la comunidad académica y al público en general y proponer estrategias para su difusión y adecuada utilización" y "Proponer estudios basados en los resultados de los exámenes que sirvan como elemento para orientar políticas educativas y acciones de mejoramiento por parte de las instituciones". De acuerdo a lo establecido en el artículo segundo, parágrafo primero de la resolución No. 00612 de 2010 del 6 de julio de 2010 El Comité Asesor podrá "contar con la participación de expertos académicos externos que apoyen sus funciones, efecto para el cual el ICFES podrá contratar la prestación de éstos servicios". Dado lo anterior, se requiere el servicio profesional de un par académico experto en evaluación y calidad de la educación para brindar asesoría y acompañamiento en la definición de Marcos de referencia y especificaciones de los exámenes anteriormente nombrados y además que pueda asesorar al Comité Asesor del Programa de Gestión de

REQUISICIÓN

Investigaciones sobre Calidad de la Educación del Instituto. De acuerdo con lo anterior, la Dirección de Evaluación cree necesario contar con la asesoría de expertos nacionales con amplia experiencia y trayectoria en evaluación de la educación, que retroalimenten el proceso de análisis de resultados de los pilotajes de Octubre y Noviembre de 2012, que contribuyan al desarrollo de los instrumentos de evaluación que se han construido en el marco de la reestructuración de los exámenes de estado, y así mismo, asesore al "Comité Asesor del Programa de Gestión de Investigaciones sobre Calidad de la Educación" y a otras actividades en investigación educativa que apoye a la oficina de proyectos de investigación.

OBJETO A CONTRATAR

Prestación de servicios profesionales para asesorar al Comité Técnico del examen SABER 11 y al Comité Asesor del Programa de Gestión de Investigaciones sobre Calidad de la Educación y brindar asesoría y acompañamiento en la definición de marcos y especificaciones de prueba de competencias comunes de área, para las formaciones de educación superior en Ciencias Sociales y Humanidades, en los módulos de Competencias ciudadanas, Investigación en ciencias sociales e Intervención en procesos sociales.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO

El CES - Centro de Estudios Sociales fue creado en 1985 con el propósito de promover y apoyar la investigación inter y pluridisciplinaria, y para contribuir a la formación de estudiantes de pregrado y posgrado a través de asignaturas sobre metodología de las ciencias sociales y de otras modalidades de vinculación a la investigación. Uno de sus logros a destacar es el programa de Maestría en Estudios Culturales, creado en el año 1996 y apoyado con los seminarios internacionales organizados desde el Programa Internacional Interdisciplinario de Estudios Culturales sobre América Latina (PIIECAL).

El CES fue reconocido en 1998 y 1999 por Colciencias como Centro de Categoría A en el escalafón nacional de grupos y centros de investigación. Ello estimuló y revitalizó la investigación y permitió apoyar la creación de nuevos grupos de investigación interdisciplinaria, apoyar programas y líneas de investigación en ciencias sociales y humanas, desarrollar un programa editorial reconocido nacional e internacionalmente, lo mismo que actividades de consultoría y asesoría a entidades estatales e internacionales.

El CES articula hoy día cerca de ochenta docentes de diversos departamentos o escuelas, además de profesores visitantes e investigadores asociados, y cuenta con diecinueve grupos de investigación. Su trabajo de extensión en la consultoría y asesoría le ha permitido además influir en la toma de decisiones sobre las políticas públicas y sociales.

Entre los objetivos del CES, se destacan:

- Impulsar el desarrollo de perspectivas interdisciplinarias de reflexión e investigación en ciencias sociales y la formación en investigación de los estudiantes de pregrado y posgrado.
- Promover el desarrollo de grupos y líneas de investigación en ciencias sociales sobre temas de interés nacional y en apoyo de la construcción de equidad social y regional en el país.
- Favorecer el intercambio y la cooperación académica nacional e internacional e impulsar el desarrollo de proyectos de investigación comparativos a nivel internacional, y especialmente en Latinoamérica.
- Impulsar la difusión de los resultados de investigación en el ámbito académico y en la sociedad mediante publicaciones y eventos académicos.
- Contribuir a la formulación y ejecución de políticas y programas de desarrollo, brindando asesorías, consultorías y formación a las entidades públicas y privadas.

REQUISICIÓN

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista se compromete a:

1. Elaborar y presentar un plan de trabajo, estableciendo un cronograma detallado de las actividades a realizar, el cual estará sujeto a revisión por parte del ICFES, quien podrá recomendar ajustes pertinentes al mismo.
2. Participar en las sesiones de trabajo que se programen para la revisión de marcos de referencia y especificaciones en distintos módulos establecidos para las áreas de Ciencias Sociales y humanidades y para el módulo de Competencias ciudadanas del examen SABER PRO.
3. Leer y comentar los documentos propuesta de marcos de referencia de los módulos de competencias ciudadanas del examen SABER PRO; Investigación en ciencias sociales e Intervención en procesos sociales.
4. Brindar acompañamiento y participar en los procesos de validación, que se programen, para las propuestas de marcos de referencia junto con la comunidad académica involucrada en este proceso.
5. Brindar acompañamiento y participar en las sesiones de revisión, validación y ajuste de preguntas de los distintos módulos.
6. Asesorar al comité de reestructuración del examen SABER 11 para el área de Ciencias Sociales y humanidades, en cuanto a la evaluación de competencias, el diseño y la aplicación de instrumentos de evaluación.
7. Brindar recomendaciones sobre los ajustes a introducir en el examen reestructurado de SABER 11.
8. Asistir a las sesiones presenciales y virtuales que se programen para el comité de reestructuración del examen SABER 11.
9. Participar como par académico en el Comité Asesor del Programa de Gestión de Investigaciones sobre Calidad de la Educación. Tendrá como funciones las siguientes: a) Asistir cuando sea invitado, a las reuniones del Comité Asesor del Programa de Gestión de Investigaciones sobre Calidad de la Educación; b) Plantear posibles estudios basados en los resultados de los exámenes que sirvan como elemento para orientar políticas educativas y acciones de mejoramiento por parte de las instituciones.
10. Realizar el seguimiento a una (1) propuesta de investigación, brindando apoyo permanente y retroalimentación al grupo de investigación quien presentó dicha propuesta, teniendo en cuenta parámetros técnicos y académicos solicitados por el ICFES. Lo anterior implica: a) presentar (2) documentos que contengan la retroalimentación realizada al proyecto de investigación asignado, que serán entregados al Comité Asesor del Programa de Gestión de Investigaciones sobre Calidad de la Educación previa entrega del avance de investigación por parte del grupo responsable de dicha investigación, de acuerdo a los plazos acordados en las condiciones de la invitación. b) Asistir a las dos (2) reuniones de presentación de avances que se programen para los grupos de investigación.
11. Entregar los siguientes productos: 11.1) Informe que documente el proceso realizado en las sesiones de revisión, ajuste o validación de marco y especificaciones que se hayan desarrollado hasta el 15 de junio; 11.2) Informe que documente el proceso realizado en las sesiones de revisión, ajuste o validación que se hayan desarrollado entre el 15 de junio y el 15 de agosto; 11.3) Informe que documente el proceso realizado en las sesiones de revisión y ajuste o validación que se hayan desarrollado entre el 15 de agosto y el 15 de octubre; 11.4) Informe que documente el proceso realizado en las sesiones de revisión, ajuste y validación que se hayan desarrollado entre el 15 de octubre y el 15 de diciembre, incluyendo los documentos que contengan la retroalimentación realizada al proyecto de investigación asignado.
12. Cumplir con el cronograma pactado para el desarrollo de las actividades, el cual deberá ajustarse a los requerimientos del plan de acción institucional.
13. Asistir a las reuniones que se programen junto con el ICFES, presenciales o virtuales, para brindar acompañamiento pertinente al proceso.
14. Mantener en forma confidencial, todos los datos e informaciones a las cuales tenga acceso siendo esta confidencialidad continua y sin vencimiento ni por terminación, ni por

REQUISICIÓN

la declaratoria de caducidad del contrato. Todos los documentos y estudios que se generen durante la ejecución del presente contrato/orden serán de propiedad exclusiva del ICFES, pues los mismos han sido elaborados como obra por encargo bajo la dirección e instrucciones del ICFES y por su cuenta y riesgo. Entre otras obligaciones se entiende que el contratista no podrá difundir, reproducir, divulgar, o en forma alguna utilizar documentos, fichas técnicas, estudios o cualquier otra información o datos consultados, elaborados, desarrollados o estudiados en virtud o con ocasión del presente contrato.

15. Las demás que por objeto del contrato correspondan.

IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN

Como riesgos se identificaron los siguientes:

- Incumplimiento: por lo anterior se solicitará garantía única de cumplimiento por el 10% del valor del contrato, y pago de salarios y prestaciones sociales por el 5%
- No contar con las sesiones de trabajo suficientes para revisar y hacer observaciones a los documentos de especificaciones de prueba para las áreas de Ciencias Sociales y Humanidades, y Educación.

SUPERVISOR OBLIGACIONES DEL ICFES

PATRICIA PEDRAZA DAZA - SUBDIRECTORA DE DISEÑO DE INSTRUMENTOS

El ICFES se compromete a:

- Convocar al contratista a las reuniones que se programen en el marco del presente contrato.
- Dar a conocer al contratista las fechas, lugares y tiempos en los que se realizarán las sesiones de discusión programadas con los equipos de trabajo en cada una de las áreas que asesorará.
- Proporcionar capacitación y acompañamiento técnico para que el contratista pueda conocer y apropiarse los lineamientos necesarios para apoyar las jornadas de revisión, validación y ajuste de los marcos de referencia, propuestas de especificaciones y preguntas.
- Facilitar al contratista la documentación requerida para el cumplimiento del objeto del presente contrato.
- Revisar y proponer ajustes que considere pertinentes al plan de trabajo propuesto por el contratista.
- Revisar las hojas de vida de los profesionales que conformarán el equipo de trabajo, propendiendo por la alta calidad de los integrantes.
- En caso de requerirse que el contratista, en desarrollo del contrato, realice actividades fuera de la ciudad, el ICFES asumirá los costos de viaje y pasajes.
- Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual, ejerciendo la supervisión del contrato.
- Recibir, revisar y avalar los informes y documentos objeto del contrato a plena satisfacción.
- Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados; previo recibo a satisfacción por parte del supervisor.
- Las demás inherentes al objeto convenido en este contrato.

ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO


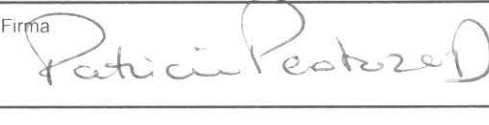
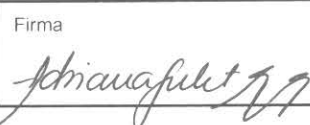
En este caso el valor del contrato de prestación de servicios se soporta en la experiencia que acredita el CES de la Universidad Nacional de Colombia, así como la experiencia académica y trayectoria relacionada con el objeto del contrato.

REQUISICIÓN

<p>FORMA DE PAGO</p>	<p>El ICFES pagará el valor del presente contrato de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Un pago correspondiente al 25% de valor total del contrato a la entrega del producto 11.1 . 2.) Un pago correspondiente al 25% de valor total del contrato a la entrega del producto 11.2 3.) Un pago correspondiente al 25% de valor total del contrato a la entrega del producto 11.3 4) Un pago correspondiente al 25% de valor total del contrato a la entrega del producto 11.4. <p>PARÁGRAFO PRIMERO. Todo pago deberá ser acompañado, de la certificación de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del Contrato y por el documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. El pago se realizara siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos, las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.</p>
-----------------------------	---

<p>PLAZO DE EJECUCIÓN</p>	<p>El presente contrato tendrá una vigencia hasta el 15 de Diciembre de 2013, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del presente contrato.</p>
----------------------------------	---

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Días	Cantidad	Fecha	Saldo
211110029	Servicio Diseño De Instrumentos	1	66240000	66240000					

RESPONSABLES		
ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
<p>Nombre LAURA MARCELA SANTIUSTI GUTIERREZ</p>	<p>Nombre PATRICIA PEDRAZA DAZA</p>	<p>Nombre ADRIANA GIL GONZÁLEZ</p>
<p>Firma </p>	<p>Firma </p>	<p>Firma </p>



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES
INVITACIÓN DIRECTA A PRESENTAR OFERTA

IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN

FECHA DE INVITACIÓN

16/05/2013

Bogotá D.C

Señor (a)
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

Tel: 3165094 3160000
La Ciudad

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

OBJETO

Prestación de servicios profesionales para asesorar al Comité Técnico del examen SABER 11 y al Comité Asesor del Programa de Gestión de Investigaciones sobre Calidad de la Educación y brindar asesoría y acompañamiento en la definición de marcos y especificaciones de prueba de competencias comunes de área, para las formaciones de educación superior en Ciencias Sociales y Humanidades, en los módulos de Competencias ciudadanas, Investigación en ciencias sociales e Intervención en procesos sociales.

CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN

Las condiciones de participación se encuentran contenidas en la requisición que se adjuntan a la presente invitación. En el caso de que el adjudicatario sea persona natural y el contrato a suscribir sea de prestación de servicios personales, deberá diligenciar la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas, a través del sistema dispuesto por el SIGEP, conforme a lo dispuesto en el decreto 2842 de 2010, antes de suscribir contrato.

GARANTÍAS

Las garantías que deben constituirse a favor del ICFES son:

Para amparar la ejecución del contrato:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: 10% del valor del contrato y una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro meses más.

GARANTÍA DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES: 5% del valor del contrato y una vigencia igual de 36 meses.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

ICFES - Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales

PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

Hasta el 21 de mayo de 2013

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico yortiz@icfes.gov.co ó en la CALLE 17 NO. 3 - 40 tel: 3387338 Ext.1040

Atentamente,


ADRIANA GIL GONZÁLEZ
ORDENADOR DEL GASTO

Proyecto: YENSSY MARLEY ORTIZ MALDONADO